



DECRETO ALCALDICIO N° 1520 /
APRUÉBASE CANCELACIÓN DE RETENCIONES DE
PROYECTO.
REQUINOA, 01 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2518 de fecha 29.08.2019, de SECPLA, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2775 de fecha 24.09.2019, que autoriza Licitación 3656-153-LE19. Adjudica la obra denominada **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, al Oferente Ingeniería y Construcción NOBAZO Ltda., Rut 76.664.956-4, por un monto de \$ 11.514.619 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de **20 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2904 de fecha 04.10.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Ingeniería y Construcción NOBAZO Ltda., Rut 76.664.956-4, Representante Legal Don Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 11.514.619 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3260 de fecha 12.11.2019, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.10.2019, de los Sres. **Ingeniería y Construcción NOBAZO Ltda., Rut 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr. Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, con un plazo de ejecución de **20 días corridos**. **DESÍGNASE** Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N°3374 de fecha 26.11.2019, que autoriza Proceso Administrativo de Suspensión de Plazos de Ejecución de la obra **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, a contar del día 04.11.2019, hasta la obtención los permisos correspondiente de rotura y reposición de pavimentos en SERVIU. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°1201 de fecha 04.05.2020, que aprueba anexo Modificadorio de Contrato, de fecha 21.04.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Ingeniería y Construcción NOBARZO LTDA., Rut 76.664.956-4, representante legal Don Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 15.736.292 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1319, que aprueba la activación de Plazos de Ejecución de la obra **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBAZO LTDA., RUT 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr. Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] a contar del día 25 de Mayo de 2020. El plazo de término de Ejecución de las Obras corresponderá al día 19 de Junio de 2020.

El Decreto Alcaldicio N°1403 de fecha 10.06.2020, que aprueba nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de la Obra **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, a cargo de de los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBAZO LTDA., RUT 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr. Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°1434 de fecha 16.06.2020, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 09.06.2020, del proyecto denominado **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBAZO LTDA., RUT 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr. Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED]. Aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **“Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa”**, a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBAZO LTDA., RUT 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr.



Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut 16.942.776-3, por un monto de \$ 15.736.292.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 5% equivalente a la suma de \$ 786.815.-, resultando un valor a cancelar de \$ 14.949.477.- IVA incluido.

El Memo N°462 de fecha 30.06.2020, DOM, que remite antecedentes de obra "**Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa**" para cancelación de retenciones según contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de retenciones de un 5% del contrato, equivalente a un monto de \$ 786.815.- IVA Inc., a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBAZO LTDA., RUT 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr. Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] según lo establecido en el punto número 22 de las Bases Administrativas Especiales. Esto en atención al proyecto denominado "**Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa**". El proyecto se encuentra terminado y con Acta de Recepción Provisoria de fecha 09.06.2020.

IMPÚTASE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036 "Mantenión y Mejoramiento de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/cf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)